RESOLUCIÓN No. 7592

(23 JUL. 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. LP-06-2026"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 -, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que según con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general motivado, que debe señalar (i) el objeto de la contratación a realizar, (ii) la modalidad de selección que corresponda a la contratación, (iii) el lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y estudio previo, (iv) el cronograma, (v) la convocatoria para las veedurías ciudadanas, (vi) el CDP y (vii) los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Que mediante memorando DEAJTDIFM25-1014 de 2025, con alcance mediante correo electrónico de fecha 9 de febrero de 2026, la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática y el Director Administrativo de la División de Servicios Tecnológicos remite la solicitud para "*contratar los servicios de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicios por demanda*". Así las cosas, para adelantar el proceso de contratación adjuntaron los siguientes documentos: I) la solicitud de contratación, II) el formato de radicación de necesidad de contratación y necesidad ajustada, III) Documento Técnico, IV) Anexos Técnicos y posteriormente, V) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que de conformidad con los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", modificado por los artículos 35 y 45 de la Ley 2430 de 2024, el Acuerdo PCSJA24-12228 de 2024 y la Resolución PCSJSR26-062 del 20 de marzo de 2026, por la cual se concede autorización para contratar, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto consiste en "*Prestar los servicios integrales de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos que soportan la operación de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda",* hasta la suma de **SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS**

OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($67.231.811.388), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación que se adelantará se regirá por la modalidad de selección correspondiente a Licitación Pública

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial publicó el 9 de junio del 2026 a través de la página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública LP- 06-2026, con el propósito de que los interesados presentaran observaciones al mismo para adelantar el respectivo ajuste, en caso de que fuera procedente.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II por parte de la Dirección Administrativa de Ejecución Judicial el 23 de julio del 2026.

Que, el presente proceso de selección no se limita a Mipyme, toda vez que no reúne los presupuestos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas y la Unidad Técnica responsable presentaron el proceso de contratación para aprobación de la Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en sesiones del 17 y 21 de julio de 2026; por lo que la junta asesora recomendó a la Ordenadora del Gasto la apertura del Proceso de Contratación de Licitación Publica No. LP-06-2026.

Que en virtud de lo anterior resulta procedente la apertura de la Licitación Pública No. LP-06-2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-06-2026 cuyo objeto consiste en*: "Prestar los servicios integrales de mesa de servicios, administración, operación, soporte, mantenimiento y la gestión de los servicios tecnológicos*

que soportan la operación de la Rama Judicial a nivel nacional, incluyendo la adquisición de ofertas de servicio por demanda"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Definir como cronograma del Proceso de Selección el siguiente:

Actividad	Fecha y Hora
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23/07/2026 - 07:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/07/2026 - 07:00 PM
Audiencia de asignación de riesgos y aclaraciones al pliego	27/07/2026 - 10:00 AM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/07/2026 - 05:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/08/2026 - 07:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	04/08/2026 - 07:00 PM
Presentación de Ofertas	11/08/2026 - 09:00 AM
Apertura de ofertas	11/08/2026 - 09:05 AM
Informe de presentación de Ofertas	11/08/2026 - 09:10 AM
Publicación del informe de verificación o evaluación	19/08/2026 - 07:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/08/2026 - 05:00 PM
Audiencia de adjudicación	01/09/2026 - 10:00 AM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	02/09/2026 - 07:00 PM
Firma del Contrato	07/09/2026 - 07:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/09/2026 - 07:00 PM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	11/09/2026 - 07:00 PM

PARÁGRAFO. Este cronograma se fija sin perjuicio de que las fechas y plazos establecidos puedan variar de acuerdo con el desarrollo del proceso. Lo anterior quedaría plasmado en la plataforma SECOP y, en consecuencia, cada oferente tendrá la obligación de revisar cualquier documento relacionado con el desarrollo del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer lo necesario para que los interesados puedan consultar los documentos pertinentes del Proceso de Contratación en la Plataforma del SECOP II, Licitación Pública No. LP-06-2026, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO - Señalar que el presupuesto oficial para el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($42.019.882.118)** incluido el IVA y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el cual está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2026						
Subunidad Ejecutora	**Número**	**Fecha de expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Valor CDP**	**Valor Afectar**
27-01-01-200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL	20726	2026-02-12	C-2701-0800-40-20111A-2701060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	16	$67.231.811.388	$42.019.882.118

ARTÍCULO SEXTO. No limitar a Mipyme el Proceso de Contratación, por no cumplir los presupuestos establecidos en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma SECOP, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 JUL. 2026

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial (E)

Aprobó: Diana Carolina Rodríguez Ramos- Directora Unidad de Compras Públicas
Revisó: Jhofert Orlando Ruiz Acosta - Director División de Estructuración - Unidad Compras Públicas
Proyectó: Doris Beatriz Reyes Ríos - Profesional Universitario - Unidad Compras Públicas